

CIRCULAR INFORMATIVA

Nº DGAC-097/2026

DGAC/EDV/CIR-0015/26

FECHA: La Paz, 28 de julio de 2026

DE : Cmdte. José Antonio Fanola Orias
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A : COMUNIDAD AERONÁUTICA NACIONAL Y PÚBLICO EN GENERAL

REF. : DIFUSIÓN DE PROPUESTA DE ENMIENDA A LOS REGLAMENTOS RAB

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil como Máxima Autoridad del Sector Aeronáutico Civil Nacional, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la "Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia", el "Decreto Supremo N° 28478 Marco Institucional", comunica a la comunidad aeronáutica en general, que se encuentra publicado en el sitio web de la institución (www.dgac.gob.bo), las **Propuestas de Enmienda (PDE) a los Reglamentos RAB**, que se detalla en la siguiente Tabla:

Tabla N°1

Nº	Propuesta de Enmienda (PDE)
1	PDE 13 RAB 91 Reglas de Vuelo y Operación General Parte I: Aeronaves Parte II: Aviones grandes y turboreactores. Segunda edición, Enmienda 13 , Fecha de aplicación desde el 26 de noviembre de 2026.
2	PDE 8 RAB 119 Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos. Segunda edición, Enmienda 8 , Fecha de aplicación desde el 26 de noviembre de 2026.
3	PDE 14 RAB 121 Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares. Segunda edición, Enmienda 14 , Fecha de aplicación desde el 26 de noviembre de 2026.
4	PDE 13 RAB 135 Requisitos de Operación: Operaciones Domésticas e Internacionales Regulares y no Regulares. Segunda edición, Enmienda 13 , Fecha de aplicación desde el 26 de noviembre de 2026.
5	PDE 3 RAB 215 Servicios de Información Aeronáutica Primera Edición, Enmienda 3 , Fecha de aplicación desde el 26 de noviembre de 2026.
6	PDE 5 RAB 830 Reglamentación sobre la Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Cuarta edición, Enmienda 5 , Fecha de aplicación desde el 23 de noviembre de 2028.

Al respecto, se recibirán comentarios referidos a las propuestas de enmienda, hasta el 18 de agosto de 2026. De no recibir ningún comentario, se considerará la aceptación de las PDE descritos en la Tabla N°1 de esta circular.

Los comentarios deben ser remitidos en el formulario adjunto (*Formulario para comentarios a la propuesta de enmienda de la RAB o manuales PANS de la DGAC*), al email: propuestadeenmienda.edv@dgac.gob.bo

Las Direcciones de Área (DSO, DNA), AIG, Jefaturas Regionales y Sub Regionales de la DGAC, quedan encargados de la difusión de la presente Circular Informativa.

Atentamente.



Ing. José Antonio Pazola Oriá
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

Adjuntos:

A - Formulario para comentarios.

JAFO/CFPA/OSB/
CC: Arch.



ADJUNTO A

FORMULARIO

PARA COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE ENMIENDA DE LA RAB O MANUALES PANS DE LA DGAC

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PROPUESTA (PDE/PDNR o MANUAL PANS)	Datos de Identificación del Autor de Comentarios (Documento no válido si falta algún dato de identificación)
(nombrar el RAB o Manual PANS para el cual emite comentarios)	1.- Nombre y apellidos:
	2.- Cedula de Identidad:
	3.- Profesión:
	4.- Institución donde trabaja:
	5.- Teléfono/Celular:
	6.- E-mail:
	7.- Firma:
	8.- Fecha:

TEXTO DE LA PROPUESTA PUBLICADA (Copiar la Sección o Párrafo tal como está publicado. Indicar capítulo, sección, y párrafo. Utilizar formato de letra Arial 10.)	TEXO DE LA MODIFICACION SUGERIDA (Solo llenar en caso de proponer modificación o inclusión o supresión. Utilizar formato de letra Arial 10.)	COMENTARIOS (Todo comentario debe estar debidamente justificado. Especificar los documentos base del comentario, p/ej. Anexo OACI, Doc. OACI, etc. Utilizar formato de letra Arial 10)	EVALUACION DE LA DGAC (solo para uso de la DGAC)

Nota 1.- Adicionar filas/hojas, en caso de ser necesario.

Nota 2.- Este formulario, debidamente llenado, enviar al email propuestadeenmienda.edv@dgac.gob.bo